

Libro

COMPRA A
DISTANCIA

2021



PROGRAMA LIBRO % 2021

MODALIDAD | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A DISTANCIA

Estimado Editor

La **Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP)** dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación informa que, frente a la emergencia sanitaria producto del Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y la suspensión de la Feria Internacional del Libro 2021 informado por su entidad organizadora, la Fundación El Libro, ha definido que el Programa Libro % 2021 se implemente en esta oportunidad a distancia. De esta manera, la CONABIP facilita una modalidad virtual para garantizar la provisión de material bibliográfico a las Bibliotecas Populares y asimismo contribuir a sostener a las empresas del sector editorial que ya antes de este nuevo escenario vivían una situación grave en términos de caída de producción y ventas.

Como todos los años, el objetivo del **PROGRAMA LIBRO % de CONABIP** sigue siendo el mismo: **permitir que las Bibliotecas Populares de todo el país adquieran material bibliográfico de acuerdo a las necesidades de sus comunidades al 50% de su valor.**

Para este año, la CONABIP y el Ministerio de Cultura de la Nación **han ampliado la inversión para dicho programa en pos de reponer, fomentar e impulsar los planes de lectura y contribuir a la recuperación empresarial.**

El proceso de selección y compra del material bibliográfico por parte de las bibliotecas en la plataforma de editoriales.conabip.gob.ar, se realizará entre los días **20 de septiembre y 1 de octubre de 2021.**

Cómo será la Modalidad de Compra

La interacción entre las bibliotecas populares y las editoriales para la selección del material Bibliográfico se realizará a través del sitio editoriales.conabip.gob.ar,

A continuación, se detalla el proceso de adquisición de libros.

Selección

- Un representante de cada Biblioteca Popular ingresará al sitio editoriales de CONABIP, (<http://editoriales.conabip.gob.ar/>)
- Allí podrá **acceder a cada editorial** para consultar la **oferta del material bibliográfico y su respectiva lista de precios y stock disponible.**
- La biblioteca elegirá el material y por **correo electrónico enviará su selección al contacto provisto por la editorial.**
- La editorial confirmará la disponibilidad del material pedido en una factura pro forma con los precios totales y los costos de envío (estos últimos correrán a cargo de la biblioteca).

Pago

- La Biblioteca Popular recibirá el presupuesto o factura proforma por mail, lo controlará y si todo está correcto (datos de la BP, CUIT, ítems incluidos, precios y cantidades, costos de envío si correspondiese) pagará por medio de transferencia bancaria o tarjeta de débito, quedando exceptuado el pago con tarjeta de crédito (las editoriales no podrán recibir pagos con tarjeta de crédito).
- Una vez que reciba los fondos, la editorial le enviará la factura electrónica. La biblioteca recibirá la factura electrónica, que utilizará para la rendición del subsidio; si no es correcta, pedirá el cambio de factura.

Envío

Las editoriales y bibliotecas acordarán de manera fehaciente la entrega de los libros a través de las siguientes modalidades:

- **envío sin cargo al domicilio de la biblioteca.**
- **retiro en la editorial por parte de la biblioteca.**
- **envío postal con costo a cargo de la biblioteca.**

Plazo de entrega:

Es condición que la entrega se garantice en el término de **15 días** de realizado el pago por parte de la biblioteca.

Cómo participar del Programa Libro % 2021 a distancia

Para las editoriales interesadas en adherir a este programa, las condiciones son las siguientes:

Condiciones de Participación

1. Las editoriales deberán realizar el descuento del 50% a la totalidad del catálogo que esté publicado en el sitio <http://editoriales.conabip.gob.ar>. El descuento del 50% deberá aplicarse sobre el valor de tapa conforme al **ACTA ACUERDO PARA IMPULSAR LA LECTURA Y LA INDUSTRIA EDITORIAL**: “las editoriales que adhieran a dicho programa mantendrán los precios de venta de sus catálogos editoriales conforme **las listas de precios a julio de 2021**”.
 - Ningún título presentado podrá excluirse de este descuento.
 - Queda excluida de este programa toda la venta de libros de saldos. Si fuera verificada la existencia de alguno de los títulos ofrecidos en mesa de saldos, se sancionará a la editorial con la suspensión de la participación en ediciones futuras y se tomarán las medidas legales correspondientes.
 - Sólo podrán ofertarse libros publicados desde 2014 a la fecha.

2. Las editoriales deberán tener stock suficiente e informarlo tanto en la documentación presentada en carácter de declaración jurada como en la información digital incorporada al sitio <http://editoriales.conabip.gob.ar>.
3. Es condición que la entrega se garantice en el término de **15 días** de realizado el pago por parte de la biblioteca.
4. Las editoriales y bibliotecas acordarán de manera fehaciente la entrega de los libros a través de las siguientes modalidades:
 - **envío sin cargo al domicilio de la biblioteca.**
 - **retiro en la editorial por parte de la biblioteca.**
 - **envío postal con costo a cargo de la biblioteca.**

En caso de envío postal, el editor informará el número de envío para que pueda ser consultado *on line* en la web del correo correspondiente. Los costos no podrán exceder los montos fijados en el acuerdo vigente entre la Cámara Argentina del Libro y el Correo Argentino.

En el caso del retiro en la editorial o el envío sin cargo a la biblioteca, se deberá conformar el remito correspondiente.

5. **La editorial deberá aceptar el pago sólo a través de: transferencia bancaria o tarjeta de débito.** No podrá aceptar el pago mediante tarjeta de crédito.
6. **La editorial deberá entregar a la biblioteca el comprobante de compra según la normativa de facturación vigente (R.G. Nros. 1361, 2177, 2485):** Factura electrónica a consumidor final (sea B o C en función de la situación fiscal del vendedor ante la AFIP) deberán contar con la descripción completa de los libros comprados, el PVP y el descuento realizado y los importes correspondientes a los costos de envío. **Los mencionados comprobantes deberán emitirse a NOMBRE DE LA BIBLIOTECA** consignándose el número de CUIT de la misma.

7. Para promover la bibliodiversidad y fomentar el trabajo pyme, se ha dispuesto que las Bibliotecas Populares deberán realizar la adquisición de material bibliográfico en no menos de 7 empresas editoriales. Cabe aclarar que esta restricción, corresponde a la aplicación de los fondos provenientes del subsidio otorgado por la CONABIP y del que las bibliotecas deben presentar rendición de cuenta posterior ante dicho organismo. No aplica en el caso de compras efectuadas con fondos propios de cada biblioteca.

Plazos e Inscripción

8. Las editoriales deberán adherir al Programa Libro% 2021 enviando toda la documentación solicitada en esta circular hasta el 1ro de septiembre de 2021 inclusive y el formulario indicado en el punto 10.
9. El proceso de selección y compra del material bibliográfico por parte de las bibliotecas se realizará entre los días 20 de septiembre y el 1ro de octubre 2021.
10. Las editoriales que adhieran deberán completar el siguiente **FORMULARIO ONLINE** antes del 23 de agosto 2021 inclusive.
11. Para completar la inscripción las editoriales deberán enviar al correo electrónico libroporcentaje.conabip@gmail.com, la siguiente documentación firmada por los apoderados legales de cada editorial y debidamente inicialada en cada página, ya que tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA:
 - Declaración Jurada de Adhesión. ver ANEXO 2
 - Lista de precios, con stock disponible y año de publicación, según las condiciones descriptas en los PUNTOS 1 y 2.
 - Constancia de Inscripción AFIP.

12. Una vez completado los **PUNTOS 10 y 11** quedarán habilitados para subir al sitio www.editoriales.conabip.gob.ar la información indicada en el **PUNTO 14**.

- Si ya tiene una cuenta como Editorial, puede ingresar con mail y contraseña o pedir el reseteo de la misma.
- Para registrar la Editorial en el sitio “Editoriales 2021” haga clic aquí: <http://editoriales.conabip.gob.ar/user/login>.

13. Completados los PUNTOS 10 y 11 de conformidad, recibirán por parte de CONABIP la confirmación de adhesión.

14. Las editoriales deberán completar su perfil en el sitio con la siguiente información:

- **Datos básicos:** Nombre de la Editorial, Razón Social, CUIT, Nombre del Responsable, Correo electrónico de la persona responsable, Teléfono directo de consultas, Web Site.
- Cargar el **Logo de la editorial**, límite de 8 MB. Tipos permitidos: png gif jpg jpeg. Las imágenes mayores de **200x200** píxeles serán redimensionadas.
- Cargar **la imagen de portada**, límite de 8 MB. Tipos permitidos: png gif jpg jpeg. Las imágenes deben ser mayores de **1000x600** píxeles.
- Cargar el **Catálogo en formato digital**, que incluya los títulos y los precios de lista, año de publicación y stock disponible conforme lo establecido en el **PUNTO 1 y 2**, límite de 8 MB. Tipos permitidos: xls pdf doc xlsx docx. Sugerencia de nombre: CATALOGO_NOMBREEDITORIAL.pdf
- Cargar un **archivo con las modalidades de envío y costos** de entrega de acuerdo la localización de las bibliotecas, ver los **PUNTOS 3 y 4**.
- Consignar una **dirección exclusiva de correo electrónico** para recibir los pedidos de las bibliotecas populares.
- Consignar un **número telefónico directo** habilitado para las consultas de las bibliotecas.
- También podrán cargar **novedades o promociones**.

NOTA ACLARATORIA: en el sitio las editoriales serán ordenadas por nombre y orden alfabético.

15. Las editoriales que no cumplan con lo consignado en esta circular serán dadas de baja de la participación en el Programa Libro% en forma automática, y se suspenderá su participación en ediciones futuras, como así también su participación en la compra centralizada que lleva a cabo la CONABIP en el marco del Plan Nacional del Libro. Las presentes condiciones tienen el alcance previsto en Capítulo III, art. 7 y concordantes de la Ley 24.240 y su incumplimiento dará lugar las oportunas actuaciones ante la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor.

Programa LIBRO % 2021

Declaración Jurada de Adhesión

Por la presente la editorial.....adhiera al Programa LIBRO % 2021, con las condiciones establecidas en la circular y manifiesto el compromiso de atención en igualdad de condiciones a todas las instituciones participantes. Asimismo, se consigna que toda la información que sea suministrada en el sitio <http://editoriales.conabip.gob.ar/> se corresponde con el listado de precios, con stock disponible y año de publicación, firmado en carácter de declaración jurada.

Por otra parte, declaro que daré estricto cumplimiento con las obligaciones emergentes de la ley 11.723 en relación a los autores de las obras adquiridas conforme a las modalidades y términos pactados en los respectivos contratos de edición.

Nombre de la Editorial:

Razón Social:

CUIT:

Nombre del responsable:

Correo electrónico de la persona responsable:

Teléfono directo de consultas:

Web Site:

Acompaño a la presente Declaración LISTADO DE PRECIOS a julio de 2021 con stock disponible y año de publicación conforme lo estipulado en el ACTA ACUERDO PARA IMPULSAR LA LECTURA Y LA INDUSTRIA EDITORIAL (PUNTO 1) y Constancia de Inscripción a la AFIP. **La presente manifestación y su lista de precios adjunta tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA.**

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

MUY IMPORTANTE: toda la documentación descripta deberá remitirse a libroporcentaje.conabip@gmail.com